

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO.

**PALMA 23 DE FEBRERO DE 1871.**

### GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

#### BALEARES.

Convocado el cuerpo electoral para la creacion del poder legislativo, y próximo ya el dia en que hecho tan culminante habrá de tener efecto, faltaria á mi deber si conociendo la gravedad de aquel, no os dirigiera mi voz en tan solemnes momentos.

Nada tiene de lucha normal, entre los principios que frecuentemente se disputan el triunfo de la opinion, la contienda electoral cercana; mas bien, á causa del despechado apasionamiento que exalta los enemigos de las bases políticas adoptadas, la batalla va á librarse entre el orden y la anarquia, entre la libertad constitucional y el caos, entre una organizacion dada y lo desconocido, en una palabra entre los que ansian la dicha y el sosiego de la patria, y los que anhelan remitirla nuevamente á interminables sacudimientos.

Ante espectáculo tal, ante la impúdica alianza de principios irreconciliables, de antitéticas aspiraciones, trazado está en el pecho de cuantos se interesan por sacar de una vez á nuestra pobre España de la abyeccion y abatimiento en que inveterados males la sumieran, el derrotero que debe seguirse, la aspira-

cion á cuyo logro hemos de encaminar nuestros esfuerzos.

Reunios pues, Baleares, vosotros que de sensatez y cordura teneis fama: cuantos vivis de vuestro trabajo, de vuestros oficios, de vuestras artes y de vuestras rentas, reunios, é inquirid lo mas conveniente al salvamento de los intereses generales; los que, merced al temor é incertidumbre que inspiran siempre al capital los trastornos y asonadas públicas, habeis visto vuestra fábrica paralizada, vuestro mercado desierto y vuestra tienda solitaria, deliberad, y ved si encontrais necesidad mas universalmente sentida, mas ardientemente reclamada, que la del orden fundado en el respeto á la ley.

Yo no os he de decir, yo no puedo indicaros siquiera á quien debeis honrar con vuestros votos, mas si habeis de permitirme una sola observacion. Si no merece vuestro apoyo el Gobierno que por los levantiscos mares de la interinidad ha sabido conducir hasta la ansiada orilla la nave del Estado, si no son acreedores á vuestras simpatias los que han servido á aquel de principal sostén, si no son dignos de vuestros sufragios los que salvando dificultades mil dieron á España Constitucion y Rey, votad en

buen hora candidatos contrarios á la política ministerial; mas si no quereis labrar la general ruina, el desquiciamiento mas completo, no secundeis ódios facciosos y animosidades de banderia, levantando individualidades sistematicamente hostiles al cimiento de nuestra organizacion.

No olvideis que en vuestras manos se hallan los destinos del pais: que del uso que vais á hacer de vuestro derecho pende el asegurar para el mismo una era próspera y tranquila ó agitada y turbulenta: y con cabal conciencia de vuestro deber, con reflexion serena é imparcial espíritu, afianzad, robusteced las instituciones simbolo de paz y de esperanza y aurora de mas venturosos tiempos, ó sumergid ciegamente á la Nacion en los abismos de lo desconocido.

Confia en la generosidad de sentimientos que os distingue y os garantiza el imperio de la ley.

*Vuestro Gobernador,*

F. COLL Y MONCASI.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

N.º 11.111 DE 23 DE FEBRERO DE 1931

### GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES

BALEARES

En el día de hoy, como consecuencia de haberse producido un cambio en la composición del Consejo de Gobierno de esta Provincia, se ha acordado convocar a elecciones para el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.

Para que se cumpla lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Elecciones Municipales de 1924, se ha acordado que las elecciones se celebren en el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.

En consecuencia, se ha acordado convocar a elecciones para el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.

En consecuencia, se ha acordado convocar a elecciones para el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.

Para que se cumpla lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Elecciones Municipales de 1924, se ha acordado que las elecciones se celebren en el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.

En consecuencia, se ha acordado convocar a elecciones para el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.

En consecuencia, se ha acordado convocar a elecciones para el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.

Para que se cumpla lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Elecciones Municipales de 1924, se ha acordado que las elecciones se celebren en el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.

En consecuencia, se ha acordado convocar a elecciones para el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.

El Alcalde de Gobierno,  
D. Juan J. Moya

En el día de hoy, como consecuencia de haberse producido un cambio en la composición del Consejo de Gobierno de esta Provincia, se ha acordado convocar a elecciones para el día de mañana, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de elegir a los señores que han de componer el nuevo Consejo de Gobierno de esta Provincia.